

ANGOL, 07 JUN 2021

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 870 de fecha 03 de Junio del Año 2021, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL DPTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DPTO DE SALUD MUNICIPAL Y DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID = 2743-24-LE21 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nóbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta para la propuesta pública “CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL DPTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DPTO DE SALUD MUNICIPAL Y DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID = 2743-24-LE21”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

- * Sr. Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante Oporto
- * Sr. Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar
- * Sr. Jefe de Operaciones, Don Patricio Soto Montañares
- * Sr. Jefe Dpto Secpla, Don Omar Riquelme Rojas
- * Sr. Coordinador de Operaciones, Don Rodrigo Bayo Escalona
- * Profesional encargado de la licitación.

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO
* MUNICIPAL
MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOJOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/ORR/AVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Integrantes de la Comisión
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c. Carpeta Licitación
-c.c. Dpto. Control
-Archivo Secretaría Municipal